

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 17 DE JULIO DE 1973

NÚM. 161

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes de julio, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 31, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de julio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3968

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Jerónimo Fuertes Casado, Presidente de la J. V. de Santa María del Páramo, para efectuar en el c. v. de Santibáñez de la Isla a carretera N-VI, K. 2 y 3, H. 3 y 4, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en dos lugares distintos de 6,00 m. de longitud cada uno, para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua.

León, 10 de julio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3908 Núm. 1480.—132,00 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la

Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Fidel Colino González, con domicilio en La Bañeza, Barrio de Buenos Aires, 9, para efectuar en el c. v. de La Bañeza a Villalís, Km. 1, Hm. 8, la instalación de línea eléctrica para alumbrado a 220 V., con cruce aéreo del camino en una longitud de 6,00 m., 4,00 m. en la zona colindante de cada margen, 2,50 metros en la zona de servidumbre de la margen derecha y 23,00 m. en la de la izquierda, y colocación de un poste en la margen izquierda en la zona de servidumbre del camino.

León, 10 de julio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3907 Núm. 1479.—143,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Energía de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-786.

Peticionario: D. Amadeo y D. Jerónimo Martínez Martínez, con domicilio en Alcoba de la Ribera (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación de pelado de lúpulo sita en Alcoba de la Ribera (León).

Características: Una línea aérea,

trifásica, a 6 kV., 15 kV., de 130 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de Alcoba de la Ribera (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 133.663 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3920 Núm. 1486.—253,00 ptas.

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, a fin de que contra las mismas se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, durante el plazo de quince días y ocho más:

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1958, para nuevo Ce-

menterío municipal de Valcabado del Páramo.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 2 de 1958, para nuevo Cementerio municipal de Roperuelos del Páramo.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 3 de 1960, para Escuela y Vivienda en Valcabado del Páramo.

Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 4 de 1960, para Escuela y dos Viviendas en Roperuelos del Páramo.

Roperuelos del Páramo, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Fernández. 3892

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Silvino Muñiz Muñiz, vecino de Villalegre, Ayuntamiento de Corvera (Oviedo), se ha solicitado de este de mi presidencia licencia municipal para cruzar con una zanja la calle de Manuel Diz (C.<sup>a</sup> LE-471 Ramal a la Estación) a la altura del edificio que está construyendo, con objeto de realizar las acometidas en la red de abastecimiento de agua potable y al alcantarillado general.

Lo que se somete a información pública, por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de las observaciones o reclamaciones que tengan a bien presentar quienes se consideren perjudicados.

La Pola de Gordón, 10 de julio de 1973.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 3925 Núm. 1481.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Sariegos

Por D. Sandalio Perales Ortega, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Estación de Servicio», situado su emplazamiento en la carretera N-630, de Adanero a Gijón, punto kilométrico 335,188/335,377.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 9 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3899 Núm. 1474.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Declarada por la Corporación en ruina inminente la casa núm. 16 de la Avda. de Ovelar, de esta villa, se re-

quiera a los herederos de D.<sup>a</sup> Clara González Alcántara, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, procedan al derribo de dicho inmueble. Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, lo hará la Corporación a cargo de los mismos.

Villafranca del Bierzo, 2 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3893

#### Ayuntamiento de La Robla

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.<sup>o</sup> - 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de este municipio, se hace público que el vecino D. Ramón Ortea y D. Jesús Noval, se ha solicitado licencia para instalar gas propano a granel en la Estación de Servicio «El Rabizo», carretera Adanero a Gijón, término de La Robla.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Robla, 7 de julio de 1973.—El Alcalde, Benito Díez. 3891 Núm. 1470.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de alcantarillado de Soto-Alcaidón, Huerga y su barrio de Garaballes y Oteruelo de la Vega, de la siguiente forma:

1.—Objeto del contrato: Obras de alcantarillado citadas.

2.—Tipo de licitación: Es de cuatro millones trescientas nueve mil sesenta y nueve pesetas (4.309.069) a la baja.

3.—Plazo de ejecución: La obra se realizará en el plazo de un año.

4.—Pagos: Los pagos se realizarán contra presentación de Certificación de Obra, firmada por el Director Técnico.

5.—Los pliegos, memorias, proyectos y planos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.—La garantía provisional es de ciento veintinueve mil doscientas setenta y dos (129.272) pesetas.

7.—La garantía definitiva será el seis por ciento sobre el importe total de la adjudicación de las obras.

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

9.—La apertura de plicas se realiza-

rá en la Secretaría del Ayuntamiento al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas.

10.—Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario respectivo, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

11.—Modelo de proposición: D. ...., en su nombre propio o en representación de ...., vecino de ..... (dirección completa), con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ... con fecha ....., visto el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Soto de la Vega, vistos también y conocidos los proyectos técnicos y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de las obras de alcantarillado en las localidades de Soto-Alcaidón, Huerga y su barrio de Caraballes y Oteruelo de la Vega, se compromete a realizar dichas obras por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a los documentos arriba señalados. (Lugar fecha y firma).

Soto de la Vega, 10 de julio de 1973. El Alcalde (ilegible). 3921 Núm. 1480.—363,00 ptas.

\*\*

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un puente sobre el río Tuerto en Santa Colomba de la Vega, de la siguiente forma:

1.—Objeto del contrato: Construcción de un puente sobre el río Tuerto en Santa Colomba de la Vega.

2.—Tipo de licitación: Es de un millón seiscientos dieciocho mil novecientas noventa pesetas (1.618.990), a la baja.

3.—Plazo de ejecución: Plazo máximo de un año.

4.—Pagos: Los pagos se realizarán contra presentación de Certificación de Obra firmada por el Director Técnico.

5.—Los pliegos, memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.—La garantía provisional es de cuarenta y ocho mil quinientas setenta pesetas (48.570).

7.—La garantía definitiva será el seis por ciento sobre el importe total de la adjudicación de las obras.

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

9.—La apertura de plicas se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las trece horas.

10.—Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario respectivo, y se han obtenido las autorizaciones

necesarias para la validez del contrato.

#### 11.—Modelo de proposición:

D. .... en su propio nombre o en representación de ..... vecino de ..... (dirección completa) con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha ....., visto el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Soto de la Vega, vistos también y conocidos los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Tuerto en término de Santa Colomba de la Vega, se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a los documentos arriba señalados. (Lugar, fecha y firma).

Soto de la Vega, 10 de julio de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

3922 Núm. 1482.—363,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que «Talleres Echevarria», de León, en nombre y representación de D. Luis Fernández Muñoz, vecino de esta villa, ha solicitado licencia para la instalación de gas propano a granel para alimentar una caldera de calefacción, una cocina y un calentador en un edificio de nueva construcción sito en la calle C. Sotelo, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 9 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3902 Núm. 1475.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Belisario Arias Calvo y don Indalecio González Gallego, se ha solicitado licencia para traslado de taller de ebanistería del Barrio de Cuatrovientos (C.<sup>a</sup> Madrid-La Coruña, 145) a Fuentes Nuevas (C.<sup>a</sup> Madrid-La Coruña, núm. 348), con emplazamiento en Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3916 Núm. 1483.—132,00 ptas.

\*\*\*

Por D. Pablo Redondo Sanz, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar cámara congeladora, con emplazamiento en travesía Eladia Baylina, núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3914 Núm. 1485.—121,00 ptas.

\*\*\*

Por D.<sup>a</sup> María López Otero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la venta menor de pescados, con emplazamiento en Flores del Sil, calle F-4, núm. 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3915 Núm. 1484.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de junio de 1973, acordó poner contribuciones especiales para el arreglo de pavimentación de las calles de San Juan, de la Torre, la del Rececillo, la del Matadero, la del Cristo y del Magisterio Nacional, se da cuenta del expediente en que figuran la relación de los contribuyentes afectados, como propietarios de los inmuebles beneficiados por el proyecto de la referida obra, así como el importe del proyecto que es de 1.611.000, fijar definitivamente, con arreglo al artículo 717 y 470 de la Ley de Régimen Local y el artículo 18 del Reglamento de Haciendas Locales por un importe de seiscientos mil pesetas como firme de las calles o sea el 50 por 100 de las de 1.200.000 que consta el firme de calles,

y cuatrocientas mil importe de las aceras o sea el 100 por 100 del coste de la obra, que hacen un total de contribuciones especiales de un millón de pesetas, a satisfacer por los propietarios afectados y de conformidad con el artículo 16 del citado Reglamento. Igualmente se acuerda fijar como base de reparto los metros de fachada de los inmuebles afectados, por considerarlo así más legal y adecuado.

Se acuerda se exponga al público la relación de propietarios afectados y se anuncie la constitución de la Comisión Administrativa de contribuyentes y que se exponga al público por espacio de quince días.

Benavides de Orbigo, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3903

#### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para la ejecución de la obra pendiente de construcción de la Casa Consistorial, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Cimanes del Tejar, a 10 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3923

#### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para que puedan ser examinados por los contribuyentes durante el plazo de quince días a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de solares sin edificar, bicicletas, perros y canalones, referidos todos ellos al ejercicio de 1973.

San Justo, 12 de julio de 1973.—El Alcalde, R. Fuertes.

3931

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales derivados de la obra de nuevo alcantarillado de la calle de Sahagún y a la vez ha acordado aprobar el padrón de contribuyentes correspondiente.

Tanto el acuerdo de imposición con fijación de los elementos deter-

minantes de la deuda tributaria, como el padrón de contribuyentes, se someten a información pública durante el plazo de 15 días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, a 10 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 3909

#### Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

- Arbitrio municipal urbana.
- Arbitrio municipal rústica.
- Arbitrio no fiscal sobre decoro de fachadas.
- Tasa desagüe de canalones
- Entrada carruajes edificios particulares.
- Tránsito animales domésticos.
- Rodaje.
- Ocupación vía pública y común.
- Arbitrio no fiscal tenencia perros.
- Todos estos documentos referidos al año 1973.

Las Omañas, 7 de julio de 1973.—El Alcalde, G. Palomo. 3910

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna, Ayuntamiento de Destriana, a las doce horas del día 26 del corriente tendrá lugar la subasta pública del Coto Local de Caza de dicho pueblo del Monte Alto. Se hace público por medio del presente a fin de tomar parte en la misma el que así lo desee.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente. Este anuncio será por cuenta del adjudicatario o los adjudicatarios.

Robledo, 11 de julio de 1973.—El Presidente, Jerónimo Martínez. 3927 Núm. 1478.—99,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 98/73, de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal susti-

tuto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, Licenciado en Derecho, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción del partido, sobre daños en accidente de circulación, siendo perjudicados: Gregorio Espinilla Velasco y la Entidad Nanta, con domicilio en Tudela de Duero, y encartado Juan García y García, y responsable civil subsidiario Domingo Hernández Franco, todos circunstanciados en autos, estos dos últimos en ignorado paradero, y siendo parte en los mismos el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Juan García y García, como autor de una falta de daños, del art. 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, a que en concepto de indemnización y por los conceptos que se expresan en el considerando correspondiente, abone al perjudicado Gregorio Espinilla Velasco, la cantidad de cuarenta mil ochenta pesetas, y al pago de la totalidad de las costas. Declarando responsable civil subsidiario a Domingo Hernández Franco.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

La sentencia inserta fue publicada en el mismo día de su fecha, concuerda con su original a que me remito, y a fin de que sirva de notificación al encartado Juan García y García, que tuvo su domicilio último en Vallrueña de Sepúlveda (Segovia), y el responsable civil subsidiario Domingo Hernández Franco, también con último domicilio en Madrid, Avda. Manzanares, 214; ambos en ignorado paradero, y para su inserción en los «Boletines Oficiales de esta provincia, Madrid y Segovia, expido la presente por triplicado, que firmo en Astorga, a once de julio de mil novecientos setenta y tres. Miguel Monje.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Jerónimo de la Iglesia. 3941

\*\*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 46/73, sobre daños, de los que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Delfín Fernández Díez, vecino de Bembibre, contra Angel Fernández Lestón, con último domicilio en Valladolid, hoy en

ignorado paradero, sobre daños, siendo parte en los mismos el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Fernández Lestón, como autor de una falta de daños, prevista en el art. 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado denunciante Delfín Fernández Díez, la cantidad de cuatro mil novecientos nueve pesetas, en que fueron valorados los daños y al pago de las costas procesales.—Así...

Luis Santos.—Rubricado.

La sentencia inserta fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de León y Valladolid, al objeto de notificación al denunciado Angel Fernández Lestón, con último domicilio en Valladolid, Avenida Taladriz, 2-4.º, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente visada por S. S., en Astorga, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos de Mata. 3942

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

205 de 1971 al 209 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Angel Celorio Blanco, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Valdivieco (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3884

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1973